Medellín, agosto 27 de 2026

Señores:

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE RENTAN S.A.S
NIT: 900.285.704-4
Dirección: Cra 43ª #19.127. Edificio Arrecife piso 5 Teléfono:
604-4449211
Medellín – Antioquia

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADO Y SEMIPESADO HAULAS Y EQUIPOS MENORES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600108199 DE 2026, SUSCRITO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (SIF). " Y de conformidad con la invitación y especificaciones establecidas, presentamos la siguiente oferta económica en modalidad tipo bolsa hasta treinta millones de pesos ($100.000.000) el cual no contiene cantidades determinadas sino determinables al igual que su valor. Por medio de cotizaciones y previa autorizacion ajustándose a las necesidades y requerimientos de la entidad.

ITEM	COMPONENTE/DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	Rutina de mantenimiento básico. Incluye cambio de: aceite motor, filtro de aceite motor, filtro de aire primario y secundario, filtros de combustible (todos) y engrase general	Unidad	1	$ 1.534.000,00
2	Rutina de mantenimiento extendido. Incluye cambio de: aceite motor, filtro de aceite motor, filtro de aire primario y secundario, filtros de combustible (todos), filtro de aire acondicionado, filtro del líquido refrigerante (cuando aplique), filtro del aceite hidráulico de la dirección (cuando aplique), cambio de aceite de transmisión, cambio de aceite de diferencial, engrase general	Unidad	1	$ 634.000,00

ITEM	MOTOR Y SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA		
3	Evaluación del sistema de inyección para diagnosticar fallas	Global	1	$ 750.000,00
4	Calibración del sistema de inyección	Global	1	$ 390.000,00
5	Mano de obra para desmontar y montar inyector	Unidad	1	$ 410.000,00
6	Reparación general de inyector	Unidad	1	$ 2.700.000,00
7	Suministro de inyector	Unidad	1	$ 2.134.000,00
8	Suministro y cambio de capuchón de inyector	Unidad	1	$ 260.000,00
9	Evaluación de bomba de inyección. Incluye desmontaje, evaluación en laboratorio y montaje	Unidad	1	$ 930.000,00
10	Reparación general de bomba de inyección. Incluye cabezote	Global	1	$ 2.700.000,00
11	Reparación general de turbo. Incluye desmontaje y montaje	Global	1	$ 4.700.000,00
12	Suministro de turbo alimentador completo nuevo	Unidad	1	$ 9.850.000,00
13	Suministro y cambio de correa de accesorios	Juego	1	$ 340.000,00
14	Suministro de patín tensor de correa de accesorios	Unidad	1	$ 364.000,00
15	Suministro de retenedor delantero del cigüeñal	Unidad	1	$ 931.000,00
16	Suministro de retenedor trasero del cigüeñal	Unidad	1	$ 1.654.000,00
17	Suministro e instalación de bombín	Unidad	1	$ 1.140.000,00
18	Suministro y cambio de bomba de aceite	Unidad	1	$ 2.954.600,00
19	Suministro y cambio de bomba de agua	Unidad	1	$ 2.954.600,00
20	Suministro y cambio de bomba de transferencia de combustible	Unidad	1	$ 2.854.000,00
21	Suministro y cambio de empaque de culata	Unidad	1	$ 2.634.000,00
22	Suministro y cambio de guaya de aceleración	Unidad	1	$ 2.321.000,00
23	Suministro y cambio de sensor de presión de combustible	Unidad	1	$ 1.464.321,00
24	Suministro y cambio de soportes del motor	Juego	1	$ 1.980.000,00
25	Mano de obra reparación general de motor	Global	1	$ 5.431.000,00
26	Lavado del tanque de combustible	Global	1	$ 460.000,00

27	Suministro de tapa del tanque de combustible	Unidad	1	$ 197.000,00
ITEM	**SISTEMA DE ESCAPE**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
28	Suministro e instalación de mofle nuevo	Unidad	1	$ 2.753.000,00
29	Suministro y cambio de silenciador	Unidad	1	$ 2.954.000,00
30	Suministro y cambio de punta cromada del tubo de escape	Unidad	1	$ 985.000,00
31	Suministro y cambio de soportes de caucho del tubo de escape	Unidad	1	$ 680.000,00
32	Suministro y cambio del flexible del escape	Unidad	1	$ 2.645.000,00
ITEM	**SISTEMA ELECTRICO**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
33	Mantenimiento general de batería (incluye ajuste de ácidos, cambio de torres y carga lenta). Incluye mano de obra (desmontaje y montaje), insumos y repuestos	Global	1	$ 194.000,00
34	Reparación y mantenimiento alternador. Incluye mano de obra (desmontaje y montaje), escobillas, porta diodos e insumos	Global	1	$ 1.134.000,00
35	Reparación y mantenimiento de arranque. Incluye mano de obra (desmontaje y montaje), bujes, bendix y automático	Global	1	$ 984.322,00
36	Suministro de cable No 16	m	1	$ 19.000,00
37	Suministro de cable No 18	m	1	$ 16.000,00
38	Suministro de fusible	Unidad	1	$ 5.300,00
39	Suministro de mini fusible	Unidad	1	$ 4.800,00
40	Suministro e instalación de bombillo stop	Unidad	1	$ 47.700,00
41	Suministro e instalación de cámara de reversa	Unidad	1	$ 564.000,00
42	Suministro e instalación de sensores de proximidad para la reversa	Unidad	1	$ 230.000,00
43	Suministro e instalación de exploradora	Unidad	1	$ 260.000,00
44	Suministro e instalación de luz baliza	Unidad	1	$ 670.000,00
45	Suministro e instalación de stop completo (luces traseras)	Unidad	1	$ 230.000,00
46	Suministro y cambio de alarma de reversa	Unidad	1	$ 415.000,00
47	Suministro y cambio de pito	Unidad	1	$ 360.000,00

48	Suministro y cambio de switch elevavidrios	Unidad	1	$ 715.000,00
ITEM	**SUSPENSION, EJES Y DIRECCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
49	Servicio de alineación de la dirección	Global	1	$ 190.000,00
50	Suministro y cambio de retenedor del diferencial	Unidad	1	$ 697.000,00
51	Suministro de bujes de barra estabilizadora	Juego	1	$ 360.000,00
52	Suministro de grapa del muelle delantero con tuercas	Unidad	1	$ 95.000,00
53	Suministro de grapa del muelle trasero con tuercas	Unidad	1	$ 95.000,00
54	Suministro e instalación de bujes centrales de barra estabilizadora	Juego	1	$ 385.900,00
55	Suministro e instalación de bujes de muelle	Juego	1	$ 430.000,00
56	Suministro e instalación de caucho, soporte y balinera central del cardan	Juego	1	$ 1.847.400,00
57	Suministro e instalación de hoja principal del muelle delantero	Unidad	1	$ 745.000,00
58	Suministro e instalación de hoja principal del muelle trasero	Unidad	1	$ 797.600,00
59	Suministro e instalación de hoja segunda de muelle delantero	Unidad	1	$ 864.000,00
60	Suministro e instalación de hoja segunda de muelle trasero	Unidad	1	$ 987.300,00
61	Suministro e instalación de perno de rueda	Unidad	1	$ 276.400,00
62	Suministro e instalación de rodamientos rueda delantera. Incluye grasa de alta temperatura	Juego	1	$ 832.200,00
63	Suministro e instalación de rodamientos rueda trasera. Incluye grasa de alta temperatura	Juego	1	$ 1.045.782,00
64	Suministro retenedor rueda delantera	Unidad	1	$ 115.432,00
65	Suministro retenedor rueda trasera	Unidad	2	$ 216.917,00
66	Suministro y cambio de amortiguador delantero	Unidad x	2	$ 1.234.857,00
67	Suministro y cambio de amortiguador trasero	Unidad	2	$ 1.645.232,00
68	Suministro y cambio de cruceta cardan	Unidad	1	$ 722.345,00
69	Suministro y cambio de terminal de dirección	Unidad	1	$ 584.632,00
ITEM	**SISTEMA DE FRENOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**		

70	Mantenimiento general de sistema de frenos. Incluye la mano de obra e insumos para el desmontaje de todas las ruedas, inspección, limpieza, engrase de rodamientos, cambio de retenedores, montaje de las ruedas, tensión de frenos y pruebas	Global	1	$ 721.000,00
71	Cepillado de campana (disco)	Unidad	1	$ 322.600,00
72	Suministro de campana delantera (disco)	Unidad	1	$ 1.661.999,00
73	Suministro de campana trasera	Unidad		$ 1.995.999,00
74	Suministro de juego de resortes	Unidad	1	$ 145.700,00
75	Suministro de líquido de frenos DOT5	Cuarto	1 lt	$ 91.370,00
76	Suministro e instalación de bandas de freno del cardan	Unidad	1	$ 516.000,00
77	Suministro e instalación de bandas de freno delantero (ambos lados)	Juego	1	$ 550.000,00
78	Suministro e instalación de bandas de freno trasero (ambos lados)	Juego	1	$ 936.700,00
79	Tensionar frenos	Unidad	1	$ 90.000,00
80	Suministro y cambio de sensor de presión de freno de aire	Unidad	1	$ 416.000,00
ITEM	**FILTRACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
81	Suministro de filtro de aceite motor	Unidad	1	$ 145.600,00
82	Suministro de filtro de aire primario	Unidad	1	$ 236.700,00
83	Suministro de filtro de aire secundario	Unidad	1	$ 141.700,00
84	Suministro de filtro primario de combustible	Unidad	1	$ 222.700,00
85	Suministro de filtro secundario de combustible	Unidad	1	$ 114.600,00
86	Suministro de filtro de combustible separador de agua tipo cartucho	Unidad	1	$ 214.600,00
ITEM	**SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
87	Mantenimiento de radiador. Incluye desmontaje, lavado, sondeo, montaje y suministro del líquido refrigerante nuevo	Global	1	$ 1.134.000,00
88	Suministro de líquido refrigerante	Galón	1	$ 49.000,00
89	Suministro de tapa del radiador	Unidad	1	$ 85.000,00
90	Suministro y cambio de fan clucth	Unidad	1	$ 2.871.000,00

91	Suministro y cambio de manguera inferior del radiador	Unidad	1	$ 562.000,00
92	Suministro y cambio de manguera superior del radiador	Unidad	1	$ 531.000,00
93	Suministro y cambio de termostato	Unidad	1	$ 663.000,00
ITEM	**SISTEMA DE EMBRAGUE Y LEVANTE DEL VOLCO**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
94	Suministro y cambio de kit de clucth completo (prensa, disco, balinera collarín). Incluye mano de obra de desmontaje y montaje de la caja y los insumos necesarios	Juego	1	$ 7.431.000,00
95	Suministro y cambio de bomba de clucth	Unidad	1	$ 1.647.000,00
96	Mano de obra de desmontar y montar caja de cambios	Global	1	$ 762.000,00
97	Empastada de disco de clucth	Unidad	1	$ 815.000,00
98	Suministro de balinera del embrague	Unidad	1	$ 185.000,00
99	Suministro de disco de fricción del embrague	Unidad	1	$ 1.634.000,00
100	Suministro de prensa del embrague	Unidad	1	$ 1.425.400,00
101	Suministro e instalación de bomba de levante	Unidad	1	$ 1.431.600,00
102	Suministro e instalación de soporte de caja	Unidad	1	$ 941.400
103	Suministro y cambio empaque de la toma fuerza	Unidad	1	$ 160.000
104	Tensionar clucth	Unidad	1	$ 90.000,00
ITEM	**OTROS**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
105	Servicio técnico mecánico automotriz pesado	Hora	1	$ 80.000,00
106	Servicio técnico electricista automotriz pesado	Hora	1	$ 90.000,00
107	Engrase general	Global	1	$ 45.000,00
108	Suministro y cambio de espejo derecho	Unidad	1	$ 931.400,00
109	Suministro y cambio de espejo izquierdo	Unidad	1	$ 931.400,00
110	Suministro e instalación de plumillas	Juego	1	$ 97.600,00
111	Suministro e instalación de guardapolvo delantero	Juego	1	$ 114.000,00
112	Suministro e instalación de guardapolvo trasero	Juego	1	$ 114.000,00

Ricardo Blandón

FIRMA

Ricardo Blandón Pérez
Jefe Técnico.
RA Soluciones S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1.128.389.855

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/08/2026 - 11:02:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030777103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FjYYdpdtkcSOqlac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL -57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RA SOLUCIONES SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901703633-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-754304-12
Fecha de matrícula: 14 de Abril de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 No. 3 SUR 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: rasoluciones1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107261913
Teléfono comercial 2: 3107261913
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 3 SUR 81

Recibo No.: 0030777103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FjYYdpdtkcSOqlac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	rasoluciones1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3107261913
Teléfono para notificación 2:	3107261913
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RA SOLUCIONES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 01 de marzo de 2023 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023, con el No. 13023 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada RA SOLUCIONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

1).- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores:

2).- Comercio de partes. piezas (autopartes y accesorios (lujos) para vehículos automotores;

3).- Ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea, civiles, industriales o comerciales;

4).- Tomar interés como socia o accionista, fundador o no en otras compañías; adquirir empresas de servicios, comerciales, cuyo objeto sea similar, auxiliar o complementaria de las operaciones dela compañía;

5).- Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias:

6).- Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social;

7).- Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado;

8).- Para la cabal realización de su objeto, la compañía podría adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio toda clase de bien, corporales o incorporales; adquirir, poseer y explorar bienes muebles o inmuebles con el carácter de activos fijos o movibles, constituir prendas e hipotecas sobre sus activos, muebles o inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar sus propios obligaciones o a las de sus afiliados o subsidiarias, de compañía bajo su control o de filiales o subsidiarios de estos o de sociedades en las cuales tengan intereses económicos, administrativos o financieros comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unos u otros; contratar empréstitos conforme a la ley y de acuerdo con las normas autorizadas por esta y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persono natural o jurídico accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas también nombrará un suplente para un término indefinido, quien remplazará provisionalmente al representante legal en sus faltas, absolutas, temporales o occidentales.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no do lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a lo ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán o cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobado por lo asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante Legal de la

sociedad contará con las siguientes facultades:

a) La Administración de la Sociedad,

b) la representación judicial y extrajudicial de lo sociedad:

c) la gestión de los negocios sociales;

d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que representen la sociedad y determinarles facultades;

e) Para celebrar, ejecutar o firmar todos los actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, y para los cuales solo requerirá autorización de la la asamblea general de accionistas cuando su cuantía sea superior o Cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de celebrar el acto.

Funciones:

El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas como tal, tiene a su cargo lo representación legal de la compañía en los términos y con las limitaciones establecidos en el presente pacto, la gestión comercial y lo financiero, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de este pacto social y a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea. Además de las funciones generales antes indicadas son atribuciones del Representante legal:

1. Ejecutar los órdenes de la Asamblea General de Accionistas.

2. Fijar la remuneración de todos y cada uno de los empleados que requiera el buen funcionamiento de la Sociedad.

3. Elegir libremente a todos y cada uno de los empleados y trabajadores de la sociedad.

4. Presentar Informe de gestión o la Asamblea General de Accionistas.

5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual y las extraordinarias a que haya lugar.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

6. Dirigir y organizar a la sociedad conforme a los mandatos y orientaciones que fije la Asamblea General de Accionistas.

7. Velar por el efectivo cumplimiento del objeto social y por el éxito de la gestión empresarial de la sociedad.

8. Responder ante la Asamblea General de accionistas por su labor como Representante Legal y como administrador de la sociedad.

9. Protocolizar las reformas del pacto social, ordenadas por la Asamblea de accionistas.

10. Remover en cualquier tiempo a cualquier funcionario de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023, del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023, con el No. 13023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALBERTO BLANDON PEREZ	C.C.	1.128.389.855

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 673709-01 BLANDON PEREZ RICARDO ALBERTO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EMPRESARIO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/03/2023
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13025 14/04/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

754304 12 RA SOLUCIONES SAS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTES; COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/03/2023
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13025 14/04/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4520
Actividad secundaria código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0030777103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FjYYdpdtkcSOqlac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RA SOLUCIONES
Matrícula No.:	21-703453-02
Fecha de Matrícula:	08 de Junio de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 SUR 79 C 199
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $574.477.060,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

Recibo No.: 0030777103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FjYYdpdtkcSOqlac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RA SOLUCIONES S.A.S

ACTA NÚMERO [001]

En la ciudad de Medellin Colombia, a los 3 días del mes de Agosto del 2026, siendo las h 02:00pm se reunieron en la sede principal de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, los accionistas de RA SOLUCIONES SAS con el fin de adelantar una sesión extraordinaria de la Asamblea General.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA: Se verificó la presencia del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. Acto seguido, se designó como Presidente de la reunión a Ricardo Blandon Perez como Secretario Ricardo Blandon Perez quienes aceptaron sus cargos.

2. ORDEN DEL DÍA: El Presidente de la reunión puso a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y autorización para celebrar contratos de toda índole con la sociedad RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. - RENTAN por intermedio de RA SOLUCIONES S.A.S.
4. Lectura y aprobación del texto definitivo del Acta.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA - AUTORIZACIÓN: Respecto al tercer punto del orden del día, el Presidente expuso ante la Asamblea la conveniencia comercial y operativa de autorizar y facultar expresamente a la sociedad **RA SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.703.633-8**, para que en nombre, representación o como aliado estratégico de la empresa, pueda celebrar y suscribir **contratos de toda índole** con la entidad **RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN** (o quien haga sus veces). Esta autorización incluye, pero no se limita a, contratos de arrendamiento operativo (renting), contratos de servicios, alianzas comerciales, y cualquier otro documento legal o comercial necesario para el desarrollo de los proyectos comunes.

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea General de Accionistas, esta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** por la totalidad de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión. En consecuencia, se autoriza plenamente el trámite y firma de los acuerdos referidos.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: No habiendo más asuntos que tratar, se decretó un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, el acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas sus partes. Se levanta la sesión siendo las 03:00pm

Para constancia de lo anterior, firman:

Ricardo Blandón

RICARDO BLANDON
Presidente de la Asamblea

Ricardo Blandón

RICARDO BLANDON
Secretario de la Asamblea

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **RA Soluciones SAS**

SIGLA:

NIT No. **901703633-8**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **Antioquia**

MUNICIPIO: **Medellin** | DIRECCIÓN: **CR 42 3 SUR 81**

TELÉFONOS: **3216034548** | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUTOMOTRICES Y CE CONSTRUCCION	2 VENTA DE AUTOPARES Y REFACCIONES
3 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN	X		604 444 92 11	02/02/2026	$150'000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **1128389855**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ **$500'000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Ricardo Bedoya

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **23 DE AGOSTO DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.389.855

BLANDON PEREZ
APELLIDOS

RICARDO ALBERTO
NOMBRES

Ricardo A. Blandón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1988
TAMESIS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUN-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100102-14154923-M-1128389855-20070123 03075 07023N 02 218242430

SuperTransporte

mdo masivo de occidente sas | MOVEMOS IDAS

Medellín, 2 de septiembre de 2026

Señores
A quien le pueda interesar
Medellín, Antioquia

Asunto: Certificación de experiencia y relación comercial

Cordial saludo;

Por medio de la presente, Masivo de Occidente S.A.S., identificada con NIT 900.548.173-3, certifica que RA Soluciones S.A.S., identificada con NIT 901.703.633-8, mantiene una relación comercial con nuestra compañía por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

La relación comercial se ha desarrollado desde octubre de 2023 hasta la fecha, período durante el cual el proveedor ha ejecutado servicios por un valor aproximado de $140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con el propósito de acreditar la experiencia y relación comercial con nuestra compañía.

Atentamente,

Valentina Sánchez
VALENTINA SANCHEZ GUTIERREZ
Analista Contable
Masivo de Occidente S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239202445

(415)7707212489984(8020) 000014123920244 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 3 6 3 3	8	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RA SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial
RA SOLUCIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 3 SUR 81

42. Correo electrónico rasoluciones1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 1 0 7 2 6 1 9 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 3 0 4 1 4	4 5 3 0	2 0 2 3 0 4 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																				

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-04 / 03:58:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANDON PEREZ RICARDO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239202445

(415)7707212489984(8020) 000014123920244 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 3 6 3 3	8	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 5 4 3 0 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 4 1 7		
2	8 1	2 0 2 3 0 5 0 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239202445

(415)7707212489984(8020) 000014123920244 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 3 6 3 3	8	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 4	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV / 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 8 3 8 9 8 5 5	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido / 106. Primer nombre / 107. Otros nombres	
BLANDON	PEREZ / RICARDO / ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV / 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido / 106. Primer nombre / 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV / 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido / 106. Primer nombre / 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV / 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido / 106. Primer nombre / 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV / 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido / 106. Primer nombre / 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239202445

(415)7707212489984(8020) 000014123920244 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 3 6 3 3		Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 3 0 1 7 8 3		2 6 0 2 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRIOS	PARRA	DAYANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239202445

(415)7707212489984(8020) 000014123920244 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 0 3 6 3 3 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: RA SOLUCIONES

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 42 3 SUR 81

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 7 0 3 4 5 3 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 6 0 8

168. Teléfono: 3 2 1 6 0 3 4 5 4 8

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301644235

PIB
10:34:16

Bogotá DC, 23 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALBERTO BLANDON PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128389855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302205460

LBM
16:13:36

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9017036338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de agosto de 2026, a las 11:26:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017036338
Código de Verificación	901703633826082311263 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de agosto de 2026, a las 11:27:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128389855
Código de Verificación	112838985526082311270 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:03 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128389855**

Apellidos y Nombres: **BLANDON PEREZ RICARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2026 11:38:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128389855** y Nombre: **RICARDO ALBERTO BLANDON PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146207831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128389855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2026 10:37 AM

Código Verificación: **PYL6NDRKQU**

Válida hasta: **21/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: RA Soluciones sas, domiciliado en Medellín , identificado con Cedula /Nit 901703633-8 en calidad de contratista, en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso **Rentan**, en los términos prescritos en el manual de Contratación de Rentan-EICE y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente contratación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de:

Medellín, a los 21días de Agosto del 2026

Atentamente

Nombre:Ricardo Alberto Blandón Pérez

Firma: Ricardo Blandón

C.C. /NIT :1128389855

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	28/11/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Dirección de Planeación Institucional	Creación del documento

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Yo _Ricardo Alberto Blandón Pérez__ Identificado, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **SI __NO _X_** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.
-

*(Marcar con **X** en los casos que corresponda)*

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **SI_NO_X_** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Representante Legal de Rentan, ni con los Auditores o Revisores.
- **SI_NO_X_** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad.
- **SI__X_NO___** De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, declaro tener conocimiento de las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses, así como la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

Medellín, 21 de agosto de 2026.___

Firma Ricardo Blandón

NOMBRE: Ricardo Alberto Blandón Pérez
CC: 1128389855

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	28/11/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Dirección de Planeación Institucional	Creación del documento

RA Soluciones S.A.S
¡A su servicio!

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La sociedad RA SOLUCIONES S.A.S, identificada con NIT 901 703 633-8 debidamente inscrita en Cámara de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,certifica que a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de liquidación y pago de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de Agosto de 2026.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de Agosto de 2026

Esta certificación se emite como parte de los requisitos establecidos por
RETING DE ANTIOQUIA para la contratacíon
Cordialmente:

Ricardo Blandón

RICARDO BLANDON PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL.

CC 1128389855

Fecha de Generación del documento: 09 de septiembre de 2026

Empresa: RA SOLUCIONES SAS

Identificación de la empresa: 901703633

Contrato ARL: 097010279

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: PRINCIPAL ANTIOQUIA

Fecha de Elaboración: 09/09/2026

Fecha de prestación del servicio: 09/09/2026

Persona que modificó: YENNY MARCELA PATIÑO ALARCON

Fecha de última modificación: 09/09/2026

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1022386697	YENNY MARCELA PATIÑO ALARCON	-

Introducción

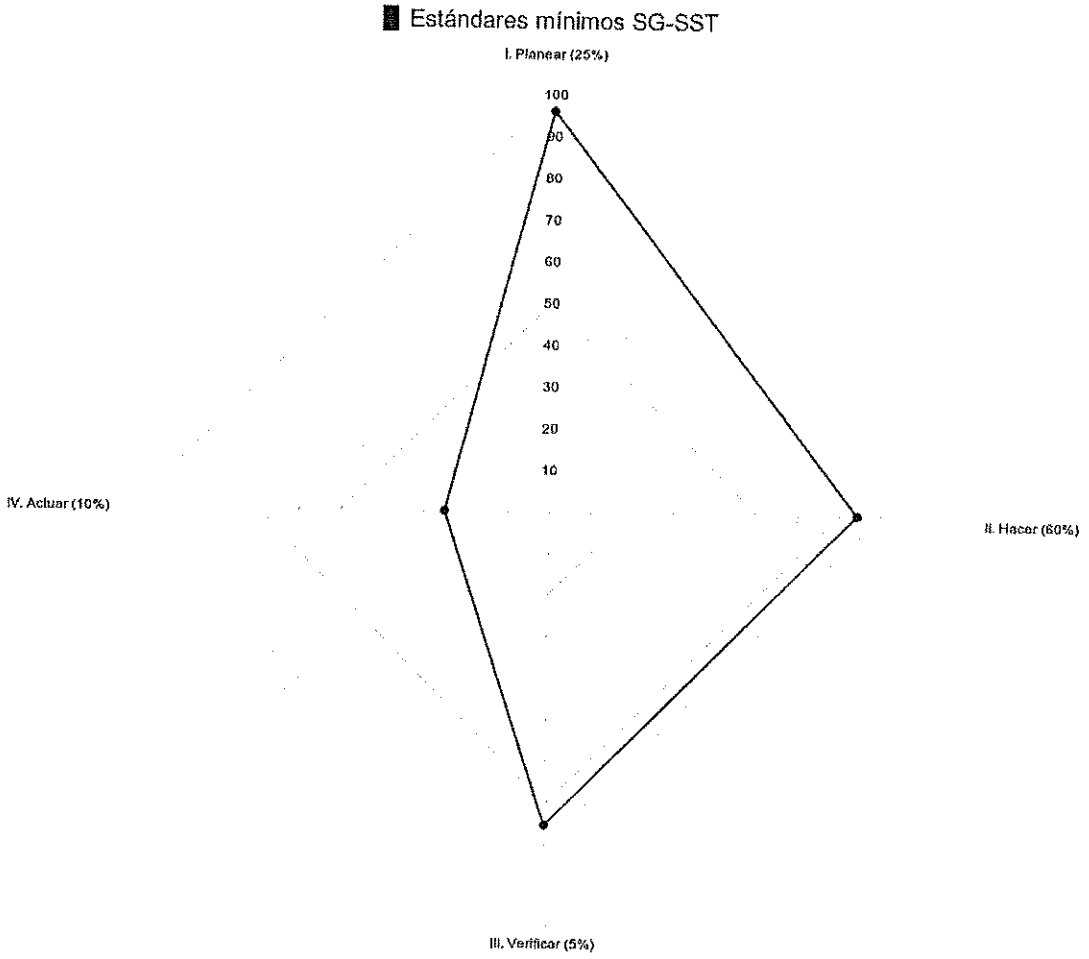
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Resumen de Resultados



09/09/2026 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	74.17	60	44.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	25	10	2.5
% Total implementación			**74.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 74.75 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

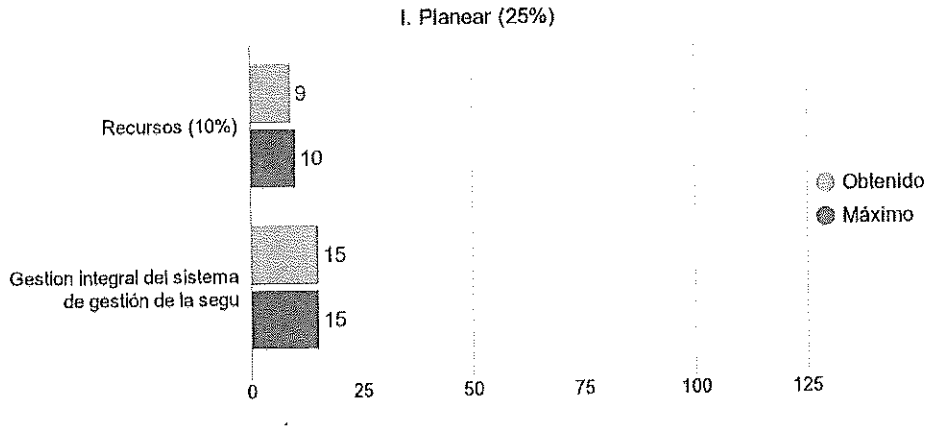
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

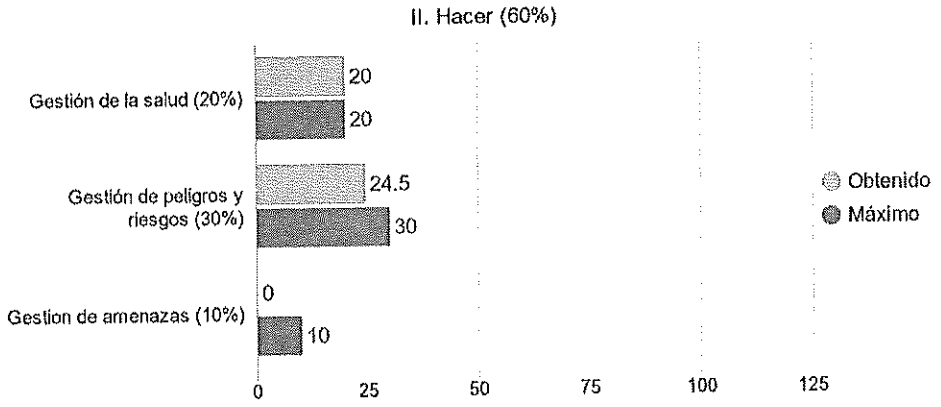
Fecha de Generación del documento: 09 de septiembre de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

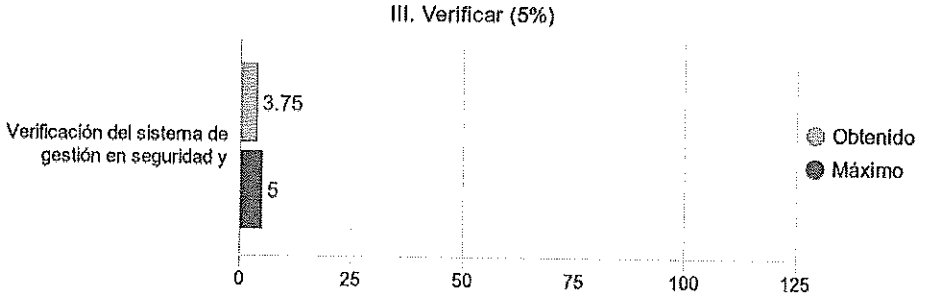
Estándares mínimos SG-SST

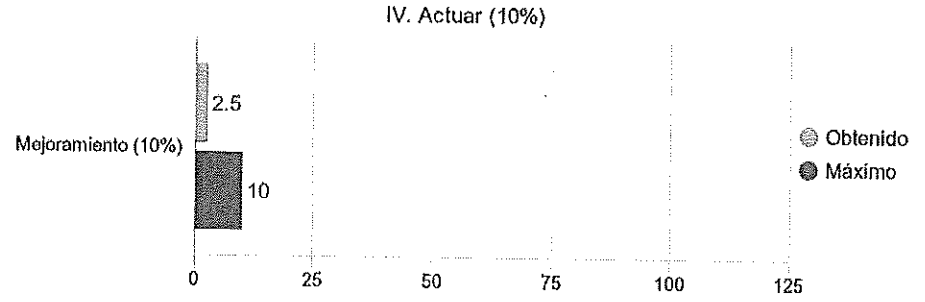




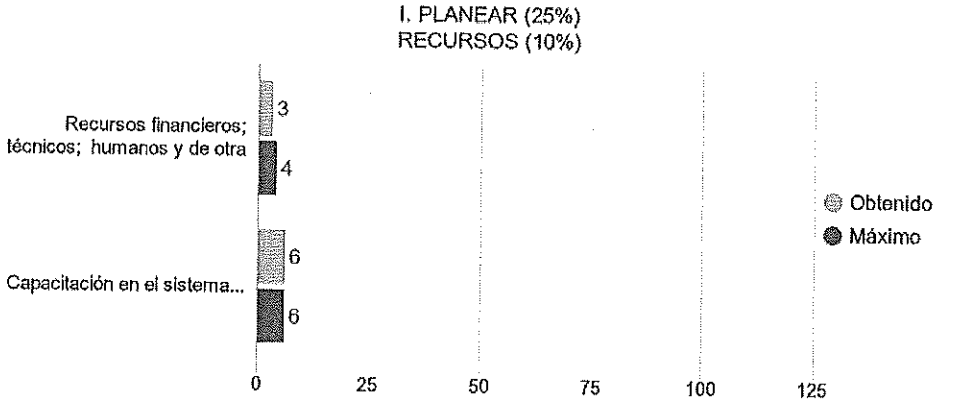
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





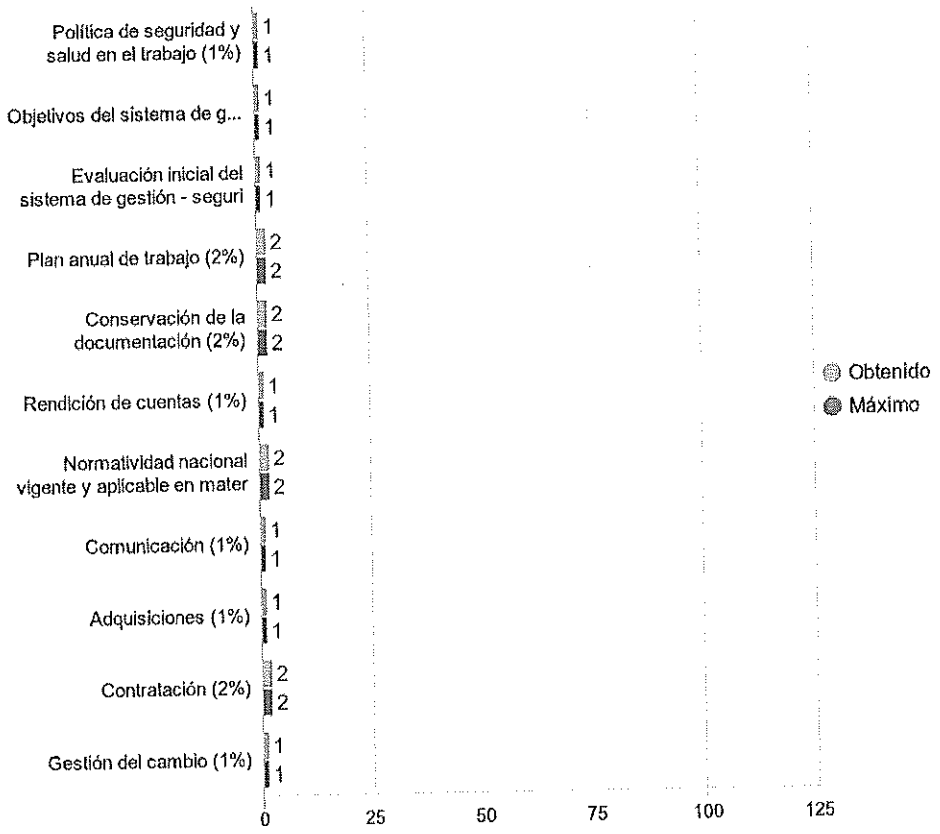
Estándares mínimos SG-SST



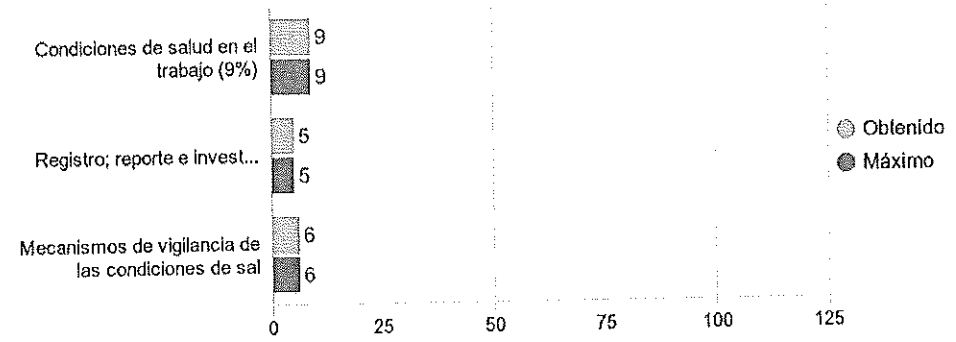
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



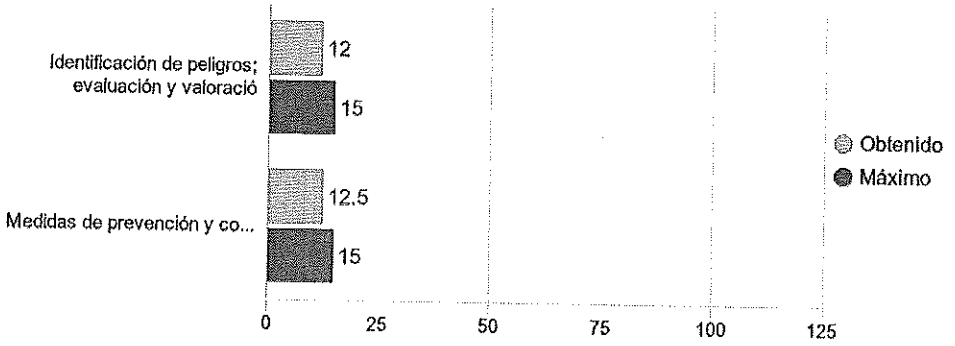
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



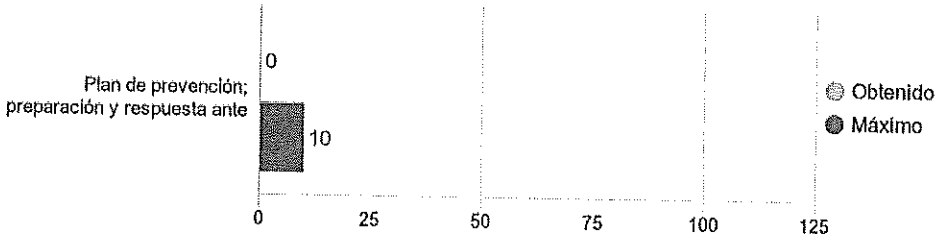
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

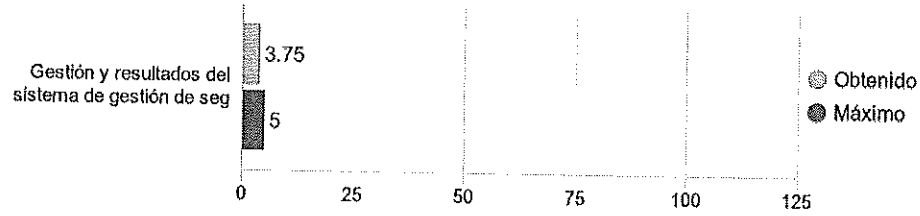
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

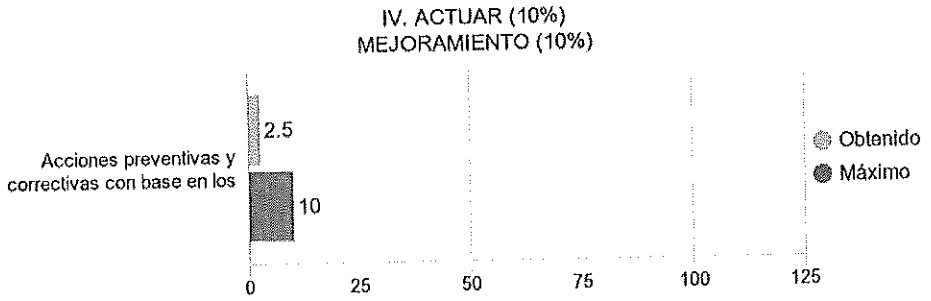


III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)		- El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	No cumple	Debe definir mecanismos para la identificación y clasificación de las sustancias o agentes catalogados como carcinógenas o con toxicidad aguda. - Identificar los procesos en los que se procese, manipule o trabaje con agentes carcinógenos o con toxicidad aguda - Identificar trabajadores expuestos a agentes carcinógenos o con toxicidad aguda. - Implementar un Programa de vigilancia epidemiológico de agentes químicos - Llevar a cabo la implementación del sistema globalmente armonizado
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un mecanismo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas teniendo en cuenta los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras. - Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas. - Mantener evidencia de la realización de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	No cumple	Debe: - Elaborar e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. - Llevar a cabo revisión anual de la identificación de amenazas y análisis de vulnerabildad. - Elaborar e instalar los planos de las instalaciones identificando áreas y salidas de emergencia. - Instalar señalización necesaria en caso de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro). - Planificar y llevar a cabo simulacro, documentar los hallazgos y establecer acciones para la mejora.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.
III. Verificar (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No cumple	Debe establecer los indicadores del SG-SST acorde con la planeación estratégica de la empresa. - Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado. - Elaborar fichas de indicadores para cada uno de los indicadores que se defina. - Medir los indicadores mínimos de SST: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en: 1. la supervisión de los resultados 2. la realización de las inspecciones de seguridad

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			3. la medición de los indicadores 4. las recomendaciones del COPASST 5. Investigacion de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resutados de los indicadore - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.
	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los requerimientos o recomendaciones de autoridades adminsitrativas y de las administradoras de riesgos laborales: - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Mantener la evidencia de la implementación de las acciones preventivas y correctivas asociadas con los requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa RA SOLUCIONES SAS con Nit 901703633 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, RA SOLUCIONES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/09/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	74.17	60	44.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	25	10	2.5
% Total Implementación			**74.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 74.75 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/09/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7748123

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Domingo, 23 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 901703633, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23000007463	2023/04/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Medellín, 3 de septiembre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADO Y SEMIPESADO HAULA Y EQUIPOS MENORES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600108199 DE 2026, SUSCRITO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (SIF).	CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000)

Teniendo en cuenta la fecha establecida para la presentación de la propuesta, se procede a realizar el presente informe de evaluación teniendo en cuenta los documentos aportados por el proponente.

1. PROPUESTA PRESENTADA

No	PROPONENTE	NIT
1	RA SOLUCIONES SAS	901.703.633-8

2. REQUISITOS PARA CONTRATAR:

Se verifican los requisitos para la celebración del contrato establecidos en el numeral 11 de la Invitación Directa del presente proceso contractual, los cuales son necesarios para la verificación de la capacidad del proponente para la ejecución del contrato. La evaluación de estos requisitos se detalla a continuación:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Nro.	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE
2.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	CUMPLE

3.	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONAL JURÍDICA O NATURAL EN CUAL APLIQUE)	CUMPLE
4.	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES FUNCIÓN PÚBLICA (SOLO PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)	NO APLICA
5.	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL LEGIBLE	CUMPLE
6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	CUMPLE
7.	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE
9.	COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP (SI APLICA)	CUMPLE
10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA (PROCURADURÍA	CUMPLE
11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PROCURADURÍA)	CUMPLE
12.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA (CONTRALORÍA))	CUMPLE
13.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (CONTRALORÍA)	CUMPLE
14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (POLICÍA)	CUMPLE
15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
16.	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE
17.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD	CUMPLE
18.	CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
19.	CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES) DE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NOTA: EN CASO DE SER FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN	CUMPLE
21.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
22.	.CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE

2.2 CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA-:

El contratista deberá contar con personal idóneo, cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo exigidos para la prestación de servicios, debe acreditar 2 años de constitución de la empresa y presentar hasta tres (3) contratos que sumados den el valor correspondiente al 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación y

que tengan relación con el objeto, o alcance o actividades del presente proceso de contratación.

OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto oficial de la contratación es de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000)

Y el contratista presentó su oferta económica por un valor igual. por lo cual, se concluye que la oferta se ajusta y es acorde al presupuesto, por tanto, este será el valor total para la suscripción del contrato.

3. EVALUACIÓN FINAL

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	OFERTA ECONÓMICA
EVALUACIÓN	RA SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. NOTIFICACIÓN

Del acta de evaluación de la propuesta se notificará al proponente vía correo electrónico y posteriormente se procederá con la suscripción del contrato.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador

LUZ EDILIA LÓPEZ VAHOS
Rol Logístico

DIONER ANDRES ORTIZ OSSA
Rol Técnico

ESTEFANIA ESTRADA MUÑOZ
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Aprobó:	Sara Cristina Velásquez		Directora Contractual